

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 26 viernes 19 de Febrero de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301220100049500	Ejecutivo Singular	Banco Corpbanca Colombia S.A. Y Otro		18/02/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001400301420130078000	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Martha Cecilia Cerpa Muñoz	18/02/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301419972192700	Ejecutivo Singular	Blanca Correal De Muriel	Jorge Pantoja	18/02/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301320030041800	Ejecutivo Singular	Claudia Angulo De La Rosa	Eduardo Hernandez	18/02/2021	Auto Decide - Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo, Ordenados En Auto Del 13 De Junio 2016 Visible A Folio 27 Del Cuaderno De Medidas. Oficiese Con La Formalidad Del Artículo 11 Del Decreto 806 Del 2020.
08001402201220140119700	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Maria Albor De La Hoz	18/02/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001400301320120092800	Ejecutivo Singular	Coomultinagro	Alvaro Herrera Noriega	18/02/2021	Auto Decide - 1. Téngase Al Dr. Luis Enrique Orozco Velasco Como Apoderado De La Parte Demandante, En Los Términos Y Facultades Conferidas. Anexar Al Proceso Certificado De Antecedentes Disciplinarios No. 96909 De Fecha 16022021 Expedido Por Sala Jurisdiccional Disciplinaria Del Consejo Superior De La Judicatura.2. Requiérase A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Informar Al Despacho El Estado Del Acuerdo De Pagos Suscrito Con La Parte Demandada, En Fecha 10 De Diciembre De 2015 Y El Monto De Los Abonos Recibidos, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220110068900	Ejecutivo Singular	Ferney Efrain Sanchez	Rosana Molinares Solar	18/02/2021	Auto Decide - Tengase Por Levantada Medida Cautelar - Requerir Juzgado - No Acoge Embargo “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320140008700	Ejecutivo Singular	Helm Bank S.A.	Jose Vasquez Rizo	18/02/2021	Auto Decide - Decrétese La Terminación Por Pago Total De La Obligación, Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201420140021400	Ejecutivo Singular	Robin Granadillo	Marco Antonio Polo Gonzalez, Jose Orozco Gomez	18/02/2021	Auto Decide - Decrétese La Terminación Por Pago Total De La Obligación, Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 26 viernes 19 de Febrero de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001400300120160028700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Carlos Alberto Cañas Fernandez	18/02/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001400302920160096600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Del Magisterio Del Atlantico Coopema	Ruben Alfredo Seoanes Pineda Y Otros, Antonio Luis Lozano Borret	18/02/2021	Auto Decide - 1. Póngase En Conocimiento De La Parte Demandante De Las Providencias De Fecha 27 De Enero De 2020, Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes.2. Mantener En Secretaria La Solicitud Allegada Por El Demandado En Fecha 27 De Enero De 2021, Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400302920160096600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Del Magisterio Del Atlantico Coopema	Ruben Alfredo Seoanes Pineda Y Otros, Antonio Luis Lozano Borret	18/02/2021	Auto Decide - Corrijase El Numeral 1 Del Auto De Fecha 3 De Abril De 2019 "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400302920160096600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Del Magisterio Del Atlantico Coopema	Ruben Alfredo Seoanes Pineda Y Otros, Antonio Luis Lozano Borret	18/02/2021	Auto Decide - Póngase En Conocimiento De La Parte Demandante De Las Providencias De Fecha 24 De Enero De 2019, Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301820170023900	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Nuris Estela Machacon Zapata	18/02/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405300120190047300	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Samira Del Transito Calderon Herrera	18/02/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405302620170105300	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Teddy Alberto Ripoll Comas	18/02/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405300120170023000	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Gloria Donado Carrillo	18/02/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar

En la fecha 19 de Febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co